

Sunchales, 25 de Septiembre de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 315/90.-736/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, solicitando la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1990, en la suma de A 3.700.000.000, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal, fundamenta la presentación del Proyecto debido a que se ha realizado un estudio de las partidas, constatándose que algunas de ellas han de resultar insuficientes para atender las erogaciones correspondientes al presente mes;

Que, por tal motivo solicitan la autorización para realizar una ampliación neta de Presupuesto, siendo esto posible, de acuerdo a lo que expresa la fundamentación del Proyecto, considerando los mayores recursos que se producirán en el presente mes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 315/90.-736/90

Art. 1º)Amplíese el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1990, en la suma de A 3.700.000.000.- (Austres: Tres mil setecientos millones) el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>	<u>AMPLIACIONES:</u>
<u>Bienes de Capital:</u>	A 200.000.000.-
Máquinas, Herramientas y Motores.....	A 60.000.000.-
Medios de Transporte.....	<u>A 140.000.000.-</u>
<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A3.500.000.000.-
Pavimento Urbano.....	<u>A3.500.000.000.-</u>
<u>TOTAL AMPLIACIONES EROGACIONES:</u>	<u>A3.700.000.000.-</u>

Art. 2º)Amplíese el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales, Ejercicio 1990, en la suma de A 3.700.000.000.- (Austres: Tres mil setecientos millones), el que será distribuido de la siguiente manera:

<u>TRIBUTARIOS:</u>	A3.500.000.000.-
Contribución de Mejoras:	
- Pavimento Urbano.....	A 3.500.000.000.-
<u>NO TRIBUTARIOS:</u>	A 200.000.000.-
Otros Ingresos.....	<u>A 200.000.000.-</u>
<u>TOTAL DE RECURSOS:</u>	<u>A3.700.000.000.-</u>

Art. 3º)Remítase copia de la presente a la Secretaría de Hacienda.-

Art. 4º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 5º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 1 de octubre de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES **ING. RUBEN GONZALEZ**
CONCEJO MUNICIPAL **INTENDENTE MUNICIPAL**